



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **JAVIER ANTONIO SERNA SERNA, JHON ALONSO GOMEZ RODRIGUEZ Y JUAN GUILLERMO VANEGAS VANEGAS**, que dentro del expediente No. **OE7-16171**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de agosto de 2015--AUTO NUMERO: U 201500003150. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---DISPONE-- ARTICULO PRIMERO. ORDENAR** reanudar el trámite de la solicitud de legalización **OE7-16171** presentada el 07 de mayo de 2013, por los señores **JAVIER ANTONIO SERNA SERNA, JHON ALONSO GOMEZ RODRIGUEZ Y JUAN GUILLERMO VANEGAS VANEGAS** identificados con cédulas de ciudadanía N°s 3367.582, 70.221.065 y 98.601.545 respectivamente, para un yacimiento de minerales de **CARBON TÉRMICO**, ubicado en los municipios de **AMAGÁ y ANGELÓPOLIS**, departamento de ANTIOQUIA.**---ARTICULO SEGUNDO. ADVERTIR** a los solicitantes que deberán cumplir con las medidas de prevención impuestas por la unidad de Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería para las unidades mineras que se relacionan a continuación, para tales efectos se otorga un término de dos meses a partir de la notificación de este acto administrativo debiendo mantenerse la suspensión de las actividades de explotación, hasta tanto se dé cumplimiento de todas las observaciones anotadas y se le dé la respectiva viabilidad.

UNIDAD MINERA	MEDIDA	MUNICIPIO
Oro Negro	Plan de Acción	Angelópolis
Los Cano	Plan de Acción	Angelópolis
La Mariana	Plan de Acción	Angelópolis
La Balastreira	Plan de Acción	Angelópolis

PARAGRAFO. Las siguientes unidades mineras deberán cumplir con la recomendación de cierre del estudio realizado por la Universidad EAFIT.

UNIDAD MINERA	MEDIDA	MUNICIPIO
Cañada La Honda	Cierre	Angelópolis
Carbones la Cañada	Cierre	Angelópolis
La Tripleta	Cierre	Angelópolis
La Cañada No. 2	Cierre	Angelópolis
Carbones Camelot	Cierre	Amagá
Cañada Hueco	Inactiva	Amagá
La Cañada 3	Inactiva	Amagá
La Cañada 1	Inactiva	Amagá

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados.**---ARTICULO CUARTO. COMUNICAR** el contenido de la presente decisión a los Alcaldes de los municipios de Amagá y de Angelópolis y a la Autoridad Ambiental Competente.**---ARTICULO QUINTO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.**---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez---Directora de Titulación Minera.**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015